

San Francisco del Rincón, Gto., 10 de Diciembre del 2019
Oficio no. UT/365/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Marisol Cano Echeverría.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 03 de Diciembre del presente año con número de folio 03190919 que a la letra dice: En la sesión del veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el punto de acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado que cuenten con reglamentación actualizada en materia de movilidad, sobre el retiro de vehículos abandonados, a efecto de que implementen programas conducentes. Lo anterior puede corroborarse en <https://congresogto.s3amazonaws.com/uploads/dictamen/archivo/3824/460.pdf>. Derivado de lo anterior le solicito 1.- En relación con el acuerdo mencionado en supra líneas, si el ayuntamiento implemento programas y acciones para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública. 2.- En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, enviar la evidencia que lo acredite o la liga donde se pueda corroborar dicha información.

Conforme a la información proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento me permito informarle que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., previo exhorto de referencia y en relación al tema que nos ocupa; en Sesión Ordinaria número 1, 171 de fecha 16 de octubre del 2019, en el Quinto punto, inciso D), emitió el siguiente acuerdo "... SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE NOTIFIQUE A TODOS AQUELLOS POPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VANQUETAS, VIALIDADES Y MOBILIARIO URBANO, CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 266 Y 275 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO"

De lo anterior; y toda vez que el exhorto considera aspectos más amplios que lo ya instruido por este Cuerpo Colegiado, resulta factible pronunciarse en el sentido de complementar las acciones ya iniciadas para evitar la obstrucción de la vía pública, por lo que se retomó en la Sesión Ordinaria número 1,172 de fecha 06 de noviembre del 2019 para que de esta manera este Cuerpo Colegiado pueda pronunciarse en el sentido de completar las acciones ya iniciadas para evitar la obstrucción de la vía pública y garantizar la libertad de tránsito. (Se adjunta copia certificada de los acuerdos de referencia como evidencia de lo actuado).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C E R T I F I C A C I Ó N.- En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a **05 DE DICIEMBRE DEL 2019** (dos mil diecinueve). -----

El firmante, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, personalidad que consta en Acta de Sesión Ordinaria **1,132**, levantada en fecha 10 diez del mes de octubre de 2018; con fundamento en lo establecido en la fracción VI y IX, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, hago **CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, ASENTADA EN ACTA NÚMERO **1,172** DENTRO DEL **CUARTO PUNTO NUMERAL 2)**, DEL ORDEN DEL DÍA; LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDARON Y APROBARON LO SIGUIENTE: --

“... 2.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR SUBVYDP/688/2019, FIRMADO POR EL C. JUAN CARLOS LÓPEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO. DIRIGIDO AL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019. MEDIANTE EL CUAL REMITE SIMILAR DGPL- 64-II-5-1192, RUBRICADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES DOLORES PADIERNA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL. POR MEDIO DEL CUAL HACE LLEGAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO; SOLICITANDO RESPUESTA ANTES DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA INTEGRAR Y EMITIR A SU VEZ, LA CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SIENDO EL CONTENIDO DEL EXHORTO REFERIDO EL SIGUIENTE:-----

“...PRIMERO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODOS LOS MUNICIPIOS, ALCALDÍAS O



PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTO DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO QUE SE REMITE CON OFICIO CIRCULAR SUBVYDP/688/2019, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO.- SEGUNDO: TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO OFICIO 9247S.HA/2019, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE REFIERE EL ACUERDO DEL PLENO DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,171 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL QUINTO PUNTO, INCISO D). TERCERO: PARA EFECTOS DE AGOTAR LOS TÉRMINOS DEL EXHORTO, SE EXTIENDE EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,171 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL QUINTO PUNTO, INCISO D), PARA AMPLIAR LA INSTRUCCIÓN CON LOS MISMOS EFECTOS DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y AL DE MERCADOS MUNICIPALES. DOCUMENTOS QUE SE DEJO A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

Lo que asiento para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.- DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Elaboró: A.G.A.